



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-167-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compañet:
Fecha Terminación del pedido: 02/09/2024	050GYR005T16724-011-00
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0718
	Elaboración: 23/08/2024 Impresion 23/08/2024

Proveedor: SANBARI, SA DE CV  
 Dirección: CALZADA JUAN PABLO II NUM 803 LOMAS DE INDEPENDENCIA  
 R.F.C. SAN -190509-SQ6 No. Proveedor: 00147791  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT  
 Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.  
 No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 02/09/2024  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 4059 00 00	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML. Marca: 315M2017 SSA Procedencia: MEXICO	32	ENV	928.57	29,714.24
2	010 000 4359 00 00	GABAPENTINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS. Marca: 356M2006 SSA Procedencia: CANADAMEXICO	27626	ENV	19.99	552,243.74
3	010 000 4418 00 00	TRAVOPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 MICROGRAMOS ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML. Marca: 372M2016 SSA/ 160M2018 SSA Procedencia: MEXICO	327	ENV	95.00	31,065.00

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ  
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO  
 Area Contratante  
 LIC. LUISA ISABEL PORRILLO GOMEZ  
 JERA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES  
 Autorización (N1)  
 MTR. JOEL OMAR MONTESS VILLASENOR  
 TITULAR JEF. DE LOS SERV. ADMVOS.  
 Representante Legal  
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT  
 Area Requiriente  
 DR. CARLOS ALBERTO GUGAREL GODINEZ  
 JEFE DE SERV. DE INVESTACIONES MEDICAS  
 Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

Número Acuerdo: **02/09/2024**  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido:  
 Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **AA-T-167-2024**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compranet:  
**050GYR005T16724-011-00**  
 No. de Pedido: **D4P0718**  
 Elaboración: **23/08/2024** Impresion **23/08/2024**

Proveedor: **SANBARI, SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **CALZADA JUAN PABLO II NUM 803 LOMAS DE INDEPENDENCIA**

Fecha de entrega: **02/09/2024**

R.F.C. **SAN-190509-SQ6** No. Proveedor: **00147791**

Partida presupuestal: **0301** **21053001**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.**

Circ. **19** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

**SUB. TOTAL \$ 613,022.98**

**I. V. A. \$ 0.00**

**TOTAL \$ 613,022.98**

( seiscientos trece mil veintidos pesos 98/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELA, ASIMISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

OFICINA DE ADQUISICIONES

Administrador del Pedido

Lic. Yotanda Itza-Yetzi

Lic. Manuel de Jesús Ruíz Castro

LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ

Mat. 31190150

Representante Legal

Area Contratante

LIC. LUISA ISABEL PORRILLO GOMEZ

MTRO. JOEL OMAR MONTESILVA SEÑOR

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ

Area Requirente

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ

(CLAUSULAS)

- 1. Cualquier discrepancia con relación a la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación).
- 1.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
  - 1.1. El presente contrato pedirá cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - 2.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
    - 2.1. El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se recomendará al siguiente día hábil.
    - 2.2. Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Área de Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.
    - 2.3. El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membreado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una cantidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cancelar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).
    - 2.4. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pasado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recomendará al siguiente día hábil sin lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.
    - 2.5. Esta póliza no es válida si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
    - 2.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - 2.7. Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 2.8. El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
  - 2.9. El proveedor, junto con los bienes deberá anexar al informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
  - 3.- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**
    - 3.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.
    - 3.2. El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Carzada del Ejercito Nacional No. 14, Fracc. Fray Junipero Serra C.P. 63169 Tepic, Nayarit.
    - 3.3. "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231445, "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva.
    - 4.- **PENA CONVENCIONAL.**
      - 4.1. Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de las campañas, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Servicios del Sector Público.
      - 5.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**
        - 5.1. Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Servicios del Sector Público.
      - 6 **CANJE.**
        - 6.1. El Instituto, por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
      - 7.- **CAUSAS DE RESCISIÓN.**
        - 7.1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
        - 7.2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
        - 7.3. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pedidas en el presente instrumento jurídico.
        - 7.4. Cuando se tramitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pedidas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
        - 7.5. En caso de que no ponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
      - 8.- **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
        - 8.1.- Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo formato del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el proveedor se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de L.V.A. deberá contar con la opinión vigente y en su caso, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y empleo de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia el número de Contrato, el servidor público encargado de su administración, el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
        - 9.- **PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
        - 10.- **OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**
          - 10.1. Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
          - 10.2. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
          - 10.3. Tratar de los bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
          - 10.4. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
          - 10.5. Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
          - 10.6. Integrar el registro de integridad de Proveedores del IMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

DATOS DE LA EMPRESA

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: D4P0718		NUMERO DE NOTARIA: 50		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Luis Fernando Robles Gómez	
NOMBRE DEL NOTARIO: Lic. Guillermo Coronado Figueroa		CUIDAD: Guadalajara		NUMERO DE PODER: 34,166	
NUMERO DE ESCRITURA: 33,978		CUIDAD: Guadalajara		FECHA DE PODER: 16/08/2019	
		NOMBRE DEL NOTARIO: Lic. Guillermo Coronado Figueroa		NUMERO DE NOTARIA: 50	
		CUIDAD: Guadalajara		FIRMA DEL REPRESENTANTE	